

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. SUCESIÓN No. 201500268**

El apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes LÁZARO SÁNCHEZ GONZÁLEZ y MARÍA ROSALBINA PULIDO DE SÁNCHEZ, presenta nuevamente el trabajo de partición, en su integridad, ajustando la información solicitada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar en las notas devolutivas del 18 de mayo de 2016 y 24 de septiembre de 2020junio de 2021 y allegando las comunicaciones emitidas por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras respecto de los inmuebles relictos.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho

**DISPONE**

**ORDENAR** que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes LÁZARO SÁNCHEZ GONZÁLEZ y MARÍA ROSALBINA PULIDO DE SÁNCHEZ, dispuestos en sentencia fechada el 29 de enero de 2016, se tenga en cuenta el trabajo que obra a folios 90 a 99 del cuaderno principal del expediente.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

